

tervención, se constituye una Comisión Paritaria, que estará compuesta por las mismas personas que la Comisión Mixta a que se refiere el artículo 4.º-2.

En el caso de cese de alguno de estos componentes, el Comité Intercentro y la Dirección del Servicio, respectivamente, designarán a quien haya de sustituirle.

No será misión de la Comisión Paritaria el resolver sobre reclamaciones de carácter personal e individual.

CLAUSULA TRANSITORIA

Los efectos económicos de este Convenio tendrán retroactividad al 1 de enero de 1981, liquidándose los atrasos devengados por todos los conceptos con arreglo al mismo desde dicha fecha.

CLAUSULA ADICIONAL

A los efectos oportunos y de notificaciones se hace constar que la sede del Comité Intercentro se fija en el Instituto Tecnológico del Tabaco del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, calle Bergantín, sin número, barriada Elcano, de Sevilla.

Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA

14722 RESOLUCION de 10 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita,

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a poste transformador 2.020 «Ordís», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 18 bis de la línea a 25 KV. Sils, Cálides de Malavella, Castell D'Aro.

Final de la misma: Poste transformador 2.020 «Ordís».

Término municipal: Caldes de Malavella.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,173.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 30,10 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 62/81-A y G. 13.861.

Poste transformador

Tipo: Intemperie.

Transformador: Uno de 50 KVA. y relación 25.000/380 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 10 de abril de 1981.—El Delegado provincial, accidental, Daniel Avillá Hernández.—7.099-C.

14723 RESOLUCION de 5 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Man-

lleu, Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/cs-11.716/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: En E. T. número 0746 «Pins».

Final de la misma: En E. T. número 0724 «Canigo».

Término municipal a que afecta: Torelló.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,210 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio 3(1 por 95) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: 315 KVA. 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 23 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de mayo de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios de Industrias.—8.857-C.

Mº DE ECONOMIA Y COMERCIO

14724 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 1 de julio de 1981

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	95,971	96,201
1 dólar canadiense	79,790	80,077
1 franco francés	16,702	16,757
1 libra esterlina	163,007	163,830
1 libra irlandesa	145,396	146,129
1 franco suizo	48,517	48,742
100 francos belgas	242,903	244,103
1 marco alemán	39,808	39,987
100 liras italianas	8,008	8,034
1 florin holandés	35,835	35,988
1 corona sueca	18,773	18,855
1 corona danesa	12,685	12,732
1 corona noruega	15,838	15,902
1 marco finlandés	21,381	21,480
100 chelines austriacos	564,203	567,557
100 escudos portugueses	149,139	149,962
100 yens japoneses	42,055	42,249

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

14338 ORDEN de 29 de diciembre de 1980 por la que se aprueban las cuentas y balances de las Entidades Gestoras, servicios comunes y sociales de la Seguridad Social correspondientes al año 1979. (Continuación.)

Cuentas y Balances de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Sociales de la Seguridad Social correspondientes al año 1979. (Continuación.)